



No. 305

# EL PALMICULTOR

BOLETIN INFORMATIVO DE LA  
FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE - FEDEPALMA  
Y DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN PALMA DE ACEITE - CENIPALMA

## COLOMBIA, ECUADOR Y VENEZUELA UNEN FRENTES PARA ENTRAR AL MERCOSUR



*Integración de asociaciones de palmeros de Colombia, Ecuador y Venezuela. De izq. a der., César Loaiza y Ramiro Gándara, de Ancupa; Jens Mesa Dishington y Carlos Corredor, de Fedepalma, Federico Malo de Ancupa, y Pedro Bichara de Acupalma.*

cadena productiva de este sector en el marco de las negociaciones en curso y a su vez presentan una serie de criterios que se deben tener en cuenta al negociar sus eventuales condiciones de liberación comercial.

“Los palmicultores de estos países andinos vemos que para nuestra acti-

*(Continúa en la página 5)*

# E

l pasado 25 y 26 de junio se dieron cita en Santafé de Bogotá los cultivadores de palma de aceite de Colombia, Ecuador y Venezuela, representados por sus agremiaciones Fedepalma, Ancupa y Acupalma respectivamente, con el fin de estudiar detenidamente el avance de las negociaciones de integración comercial que los países andinos adelantan con el Mercosur, y así acordar una posición conjunta en cada uno de los gobiernos en este proceso.

De esta reunión se redactó una importante propuesta de los palmicultores de los tres países a sus respectivos gobiernos, firmado por el Doctor Jens Mesa Dishington, Presidente de Fedepalma, Ramiro Gandara Gallegos, Presidente de Ancupa de Ecuador y Pedro Bichara, Presidente de

Acupalma de Venezuela, acerca de las negociaciones de integración al Mercosur, donde recomiendan a los países andinos garantizar un tratamiento especial a los bienes de la

## Nuevos precios de referencia para la cuota de fomento palmero

El 27 de junio de 1997 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural emitió la Resolución No.0279 que fija los Precios de Referencia para el Palmiste y el Aceite Crudo de Palma, que sirven de base para la liquidación de la Cuota de Fomento de la Agroindustria de la Palma de Aceite, durante el segundo semestre de 1997.

Los precios fijados fueron de \$529/kilogramo para el aceite de palma y \$204/kilogramo de almendra de palmiste. Para determinarlos, se tomó en cuenta el comportamiento de los precios de estos productos en el mercado interno y de exportación durante el semestre enero - junio de 1997.

En consecuencia, estos precios deben tenerse en cuenta para la liquidación de la Cuota de los meses de julio a diciembre de 1997, la primera de ellas se consigna en la primera quincena de agosto.